



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/01/10-00
ACTA 1127/17/01/2022

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE REMITE LA NOTA DEL POSTULANTE LIC. EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota con mesa de entrada N° 12.579 de fecha 30/12/2021, presentada por EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO C.I.C. N° 2.893.844, postulante del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2020, en la cual informa lo acontecido en la revisión y solicita nuevamente la revisión de los puntajes otorgados a la clase demostrativa.

Que, en fecha 22 de diciembre, vía correo electrónico fue convocado por el Presidente de la Comisión Dictaminadora N° 26 del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2020, Prof. Dr. Cristian Cappo, para la revisión solicitada, para la fecha martes 28 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en la Sala de Consejo de la FPUNA.

Que, se presentó en el lugar, fecha y hora indicada con la presencia de los tres miembros de la comisión los profesores Cristian Cappo, Liduvina Vega y José Colbes, además como veedores los profesores Felipe Uzabal y Pedro Céspedes.

Que, se inició la reunión, el Prof Cristian Cappo, le presenta el instrumentó de evaluación con los resultados generales obtenidos a lo que respondió que su pedido fue la revisión en detalle de cada ítem y los puntajes otorgados por cada evaluador, específicamente lo correspondiente a la clase demostrativa, que es donde le falta 1 (un) punto para la aprobación de la misma. A lo que responden los profesores José Colbes y Cristian Cappo su rotundo desacuerdo para mostrar sus puntajes otorgados. Esto le parece un despropósito.

Que, esto es un concurso público, no ve que problema puede haber en mostrar a un postulante sus puntajes, en clases cuando nuestros estudiantes solicitan una revisión de examen se **les muestra ítem** por ítem sus puntajes y en que se equivocaron para una retroalimentación; y se resuelve el asunto. Esta situación me hace pensar que los evaluadores no pueden justificar los bajos puntajes otorgados en ítems que son de entendimiento objetivo y no subjetivo.

Que, deja expresamente su disconformidad con la revisión otorgada y la falta de transparencia del proceso.

Que, solicita una vez más la revisión de los puntajes otorgados a la clase demostrativa ítem por ítem y por cada evaluador.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 22/01/10-00

ACTA 1127/17/01/2022

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE REMITE LA NOTA DEL POSTULANTE LIC. EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA”

22/01/10-01 REMITIR la nota del postulante Lic. EDGAR CATALINO MARTÍNEZ CARDOZO C.I.C. N° 2.893.844 a la Dirección Académica de la FP-UNA.

22/01/10-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

